

Informe de Auditoría Interna
Auditoría No 13

Fecha auditoría: 25 de noviembre de 2015 al 27 de enero de 2016

Tipo de auditoría Integral (ACI / ACA)
Fecha del informe 15 de febrero de 2016
Código Informe de Auditoría CIMEN 2015 - 013

Macroproceso Auditado Gestión Financiera

Aspecto auditado Auditoría de Calidad y Control Interno
Período auditado 1°de octubre de 2014 al 30 de septiembre de 2015.

Evaluación General de la Auditoría

Lista de Destinatarios	
Nombre	Cargo
Magda Arevalo Rojas	Subdirectora Gestión Financiera
Francisco Arias	Asesor Subdirección Financiera
Luis Felipe Larrarte Restrepo	Contador Subdirección Financiera.
Sandra Liliana Jimenez Arias	Coordinadora de Presupuesto
Jenny Reyes Gonzalez	Coordinadora de Tesorería
Diana Patricia Clavijo Yate	Profesional Especializado Grupo Ley 21

Datos de Contacto de los auditores	
Nombre	Cargo
Ingrid Bibiana Rodríguez	Experta Financiera OCI
Blanca Lilia Porras Melo	Auditora
Leonor Duarte	Auditora
Paola Hurtado	Auditora Calidad
Monica Gonzales M.	Auditora de Sistemas

TABLA DE CONTENIDO

1. GENERALIDADES	3
1.1. Objetivo	3
1.2. Alcance	3
1.3. Metodología	4
1.4. Criterios de auditoría.....	4
1.5. Fuentes de Información	7
2. RESUMEN EJECUTIVO	9
2.1. Fortalezas	9
2.2. Riesgos y evaluación de controles	9
2.3. Resultados de la Auditoria por proceso.....	12
2.3.1 Registrar Ingresos de Ley 21, Estampilla Pro Un Y Educación Superior.....	12
2.3.2 Efectuar Seguimiento y Control Presupuestal (Gestionar Informes de Gestión Presupuestal)	12
2.3.3 Efectuar procesos contables (Efectuar registros, ajustes y depuraciones) y (Emitir Estados Financieros).	13
2.3.4 Administración del SIIF Nación- MEN.....	20
3. INFORME DETALLADO	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

1. Generalidades

1.1. Objetivo

Establecer el grado de eficiencia, eficacia y efectividad del Macroproceso de Gestión Financiera, así como su capacidad de cumplimiento en la optimización de los recursos financieros y la información financiera del MEN.

1.2. Alcance

Serán evaluados los siguientes procesos:

- Administrar ciclo financieros de Ingresos
 - Registrar ingresos de Ley 21, Estampilla Pro Universidad Nacional y Educación Superior.
- Efectuar seguimiento y control presupuestal
 - Gestionar informes de gestión presupuestal.
- Efectuar procesos contables
 - Efectuar registros, ajustes y depuraciones
 - Emitir Estados Financieros
- Administración del SIIF Nación- MEN.

Periodo a evaluar comprende desde el 1° de octubre de 2014 al 30 de septiembre de 2015.

1.3. Metodología

La metodología establecida por la OCI para la realización de auditorías integrales, se enmarca en las siguientes etapas:

- La etapa de planeación, mediante la cual se hace el reconocimiento del Macroproceso y procesos, se determinan los procesos que serán objeto de auditoría (Priorización);
- La etapa de Ejecución, mediante la cual se efectúa la revisión y análisis de las actividades establecidas en las fichas técnicas del proceso y la normatividad que lo rige, se determina el cumplimiento del proceso y/o las acciones que a bien considere el auditor, todo ello mediante la aplicación de diferentes técnicas de auditoría, de conformidad con las Normas Internacionales de auditoría de aceptación en Colombia;
- Por último, y luego de surtir los procesos de convalidación se da la etapa de finalización, mediante la cual se emite el informe con los resultados del proceso auditor.

Los pasos efectuados en la auditoría al Macroproceso de Gestión Financiera, se detallan a continuación:

- Elaboración del Programa Anual de Auditorías, presentación del mismo al Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno para la correspondiente aprobación.
- Entendimiento de los procesos que conforman el Macro proceso de Gestión de Financiera.
- Elaborar y enviar agenda y lista de verificación para aprobación de la Jefe de la OCI – Oficina de Control Interno
- Realizar la reunión de apertura donde se informa el objetivo, alcance, se acuerda la agenda de la auditoría y se solicita la información previa para adelantar la auditoría.
- Cargue de la agenda en el aplicativo SIG para la aprobación de la Jefe de la OCI – Oficina de Control Interno
- Cargue de la lista de chequeo en el SIG para posterior aprobación por parte de la Jefe de la OCI
- Revisión de pruebas documentales e identificación de las fortalezas, conformidades y observaciones
- Reunión de cierre de la auditoría
- Elaboración del acta de cierre por parte del equipo auditor
- Elaboración del informe por parte del equipo auditor
- Entrega del informe al líder del Macroproceso.

1.4. Criterios de auditoría

- a. Documentación publicada en el SIG – Sistema Integrado de Gestión, como referencia.

- b. Normatividad aplicable a cada proceso:
- Administrar ciclo financieros de Ingresos (Registrar ingresos de Ley 21/82, Estampilla Pro Universidad Nacional y Educación Superior)
 - Ley 1697 de 2013: por la cual se crea la estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia.
 - Ley 21 de 1982: por la cual se modifica el régimen del Subsidio Familiar y Se dictan otras disposiciones.
 - Ley 1066 de 2006: por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones.
 - Ley 633 de 2000: por la cual se expiden normas en materia tributaria, se dictan disposiciones sobre el tratamiento a los fondos obligatorios para la vivienda de interés social y se introducen normas para fortalecer las finanzas de la Rama Judicial. Artículo 111 - Destinación de los recursos de Ley 21.
 - Concepto de la Contaduría General de la Nación 20142000029921 del 15 de octubre de 2014, por el cual se define el registro contable de los Ingresos y Deudores correspondientes a las entidades obligadas a aportar la contribución de la Ley 21 de 1982.
 - Efectuar seguimiento y control presupuestal (Gestionar informes de gestión presupuestal).
 - Constitución Política de Colombia de 1991, artículos 345 al 360 que referencian lo relacionado con el presupuesto y la distribución de recursos y las competencias Presupuesto.
 - Ley 38 de 1989. Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación y sus normas reglamentarias: Ley 179 de 1994, Ley 225 de 1995, Ley 617 de 2000, Decreto 568 de 1996, Decreto 2260 de 1996, Decreto 4730 de 2005, Decreto 1957 de 2007 y Decreto 4836 de 2011.
 - Ley 152 de 1994. Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
 - Decreto 421 de 1993. Dicta normas tendientes a fortalecer la descentralización y racionalización del gasto público.
 - Ley 718 de 2001 que reglamenta el Fondo de Compensación Interministerial creado por el artículo 70 de la Ley 38 de 1989.

- Ley 734 de 2002. Código Único Disciplinario
 - Ley 819 de 2003. Se dictan normas en materia presupuestal, responsabilidad y transparencia fiscal, modificada por la Ley 1483 de 2011.
 - Ley 1474 de 2011. Normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control en la gestión pública.
 - Código Fiscal de 1913, Reglas que deben observarse para la organización, administración y disposición de la Hacienda Nacional.
 - Decreto 111 de 1996. Se compilan la ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.
 - Decreto 178 de 2003. Manejo de Recursos públicos y la aplicabilidad del SIIF.
 - Resolución 036 de 1998. Normas y Procedimientos sobre registros presupuestales, suministro de información y su sistematización del Presupuesto.
 - Decreto 2674 de 2012. Reglamenta el SIIF
 - Ley anual de presupuesto de las vigencias 2014 y 2015.
 - Decreto de Liquidación del Presupuesto de las vigencias 2014 y 2015.
 - Circulares emitidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y/o la Dirección General del Presupuesto del MH.
 - Circulares 062 y 070 de 2015. Cierre presupuestal vigencia y reservas, respectivamente.
- Efectuar procesos contables (Efectuar registros, ajustes y depuraciones y Emitir Estados Financieros).
 - Decreto 2674 de 2012: Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera, SIIF Nación.
 - Decreto 178 de 2003: Por el cual se dictan algunas disposiciones sobre el manejo de recursos públicos y la aplicabilidad del Sistema Integrado de Información Financiera, SIIF Nación.
 - Resolución 354 de 2007: Se adopta el Régimen de Contabilidad Pública y se define su ámbito de aplicación.
 - Resolución 355 de 2007: Por la cual se adopta el nuevo Plan General de Contabilidad Pública y se dictan otras disposiciones.
 - Ley 901 de 2004: Boletín de Deudores Morosos.
 - Resolución 248 de 2007: Se establecen los plazos, requisitos y otras obligaciones relacionadas con la presentación de la información financiera, económica y social a la Contaduría General de la Nación.

- Resolución 375 de 2007: por la cual se modifican los artículos 10 y 11 de la Resolución 248 de 2007 respecto a los plazos de reporte de la información contable a la Contaduría General de la Nación.
 - Resolución 357 de 2008: Por la cual se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación
 - Ley 21 de 1982: por la cual se modifica el régimen del Subsidio Familiar y se dictan otras disposiciones.
 - Ley 734 de 2002: Por la cual se establece el Código Único Disciplinario.
 - Ley 1474 de 2011 por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
 - Ley 1450 de 2011 por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014. Señala en el ARTÍCULO 238. *MOVILIZACIÓN DE ACTIVOS*. A partir de la expedición de la presente ley, las entidades públicas del orden nacional con excepción de las entidades financieras de carácter estatal, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, las Sociedades de Economía Mixta y las entidades en liquidación, tendrán un plazo de seis (6) meses para ceder la cartera con más de ciento ochenta (180) días de vencida, al Colector de Activos Públicos –CISA para que este las gestione. La cesión se hará mediante contrato
- Administración del SIIF Nación- MEN
 - Decreto 1068 de mayo 26 de 2015 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
 - Circular Externa No. 013 de septiembre 6 de 2005 del Coordinador SIIF Nación, por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera, SIIF Nación.
 - Decreto 2674 de 2012, mediante el cual se reglamenta el SIIF Nación
 - Ley 734 de 2012 por la cual se expide el Código Disciplinario Único.
 - Modelo de Seguridad del SIIF Nación
 - Circular externa No. 039 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - lineamientos para inicio en producción del SIIF nación II

1.5. Fuentes de Información

a. Normatividad

b. Entrevista con los líderes de los procesos y usuarios:

- Magda Mercedes Arevalo Rojas- Subdirectora de Gestión Financiera
- Jose Francisco Arias - Asesor
- Luis Felipe Larrarte Restrepo - Coordinador de Contabilidad
- Diana Patricia Clavijo Yate- Coordinadora Grupo Ley 21 Estampilla Pro UN
- Claudia Paola Morales Martinez, Profesional Especializado Grupo Ley 21
- Claudia Patricia Tobar Arias- Profesional Grupo Estampilla
- Sandra Liliana Jimenez Arias Coordinadora de Presupuesto
- Jenny Reyes Gonzalez - Coordinadora de Tesorería
- Juan Carlos León Marín –Profesional Especializado Presupuesto SIIF

c. Fichas Técnicas publicadas en el SIG – Sistema Integrado de Gestión:

- A-FT-FT-FI-CI-01-01 Administrar Ciclo Financiero de Ingresos- Administrar Información Recaudos (Ley 21, Estampilla Pro UN)
- A-FT-FT-FI-OP-01-01 Gestionar informes de gestión presupuestal- Generar informes de gestión presupuestal
- A-FT-FT-FI-PC-01-01 Efectuar Procesos Contables- Efectuar registros, ajustes y depuraciones
- A-FT-FT-FI-PC-02-01 Efectuar Procesos Contables- Emitir estados financieros

1.6 Limitaciones

No se presentaron limitaciones en el desarrollo de la auditoria del Macroproceso de Gestión Financiera.

2. RESUMEN EJECUTIVO

2.1. Fortalezas

- En la revisión efectuada al Macro-proceso de Gestión Financiera, se observó que existe conocimiento, por parte del equipo de trabajo, frente a los distintos componentes del sistema integrado de gestión y receptividad total frente a la solicitud de información por parte de la auditoría, mejorando los niveles de aplicación del sistema así como sus niveles de eficiencia.
- Teniendo en cuenta la dificultad para tener información del SIIF y la generación de reportes de los pagos por terceros, el área de financiera del Ministerio de Educación Nacional generó un documento de pagos en el link <http://intranet/sites/sg/gf/default.aspx>, el documento se puede visualizar por la intranet y proporciona información de los diferentes pagos realizados en el periodo.
- Se cuenta con un “Tablero de control” para el seguimiento de la ejecución presupuestal tanto en compromisos como en obligaciones y pagos, que brinda información oportuna para corregir cualquier desviación que se esté presentando frente a las metas previstas para el Sector.
- Se evidencia la emisión del Memorando Interno 2012-IE-030136 de la Subdirección de Gestión Financiera, mediante el cual se expone e informa sobre los aspectos importantes relacionados con los perfiles y responsabilidades que tienen los usuarios del Sistema SIIF, como el acceso a la información sensible, cambio periódico de la contraseña y el cumplimiento de todas las especificaciones y recomendaciones de orden técnico que establezca el administrador del Sistema.

2.2. Riesgos y evaluación de controles

La Subdirección de Gestión Financiera presentó la matriz de riesgos actualizada donde se observan los riesgos y controles de los diferentes procesos del Macroproceso.

Líder de proceso
Matriz de riesgos y controles

No	Macroproceso / Servicio	Proceso / Producto	Descripción del riesgo	Controles Existentes	Tipo de Control	Clase de Control	Frecuencia	Responsable del Control	Documentación del Control	Evaluación Efectividad del Control
R2	GESTIÓN FINANCIERA	Todos los procesos	Incumplimiento de las funciones y actividades de la Subdirección por la no disponibilidad e intermitencia en los sistemas de información.	* Reporte de Incidentes y fallas del sistema ante el call center del Ministerio de Hacienda. * Solicitud ante la oficina de tecnología del Ministerio de Educación Nacional, de un canal dedicado exclusivamente para los usuarios SIIF.	Correctivo	Manual	Cuando se requiera	Subdirección de Gestión Financiera	Documentado	2.Se aplica pero no efectivo
R3	GESTIÓN FINANCIERA	Efectuar procesos contables	Estados Contables que presentan opinión negativa o con salvedades	* Cronograma de los estados financieros * Seguimiento a la información entregada por las diferentes dependencias proveedoras de información. * Mesas de Trabajo - Áreas Misionales y Transversales	Preventivo	Manual	Mensual	Coordinador Grupo Contabilidad	Documentado	2.Se aplica pero no efectivo
R5	GESTIÓN FINANCIERA	Administrar ciclo financiero de egresos	Incumplimiento de los Acuerdos en Niveles del Servicio para trámites ante la Subdirección	Publicación de circulares que contienen directrices, plazos y requisitos para ejecución y cierre de la vigencia fiscal	Preventivo	Manual	Semestral	Subdirección de Gestión Financiera	Documentado	3.Se aplica y es efectivo
				Actividades de divulgación y capacitación a través de canales de comunicación internos del Ministerio	Preventivo	Manual	Permanente	Subdirección de Gestión Financiera	Documentado	3.Se aplica y es efectivo

Líder de proceso										
Matriz de riesgos y controles										
No	Macroproceso / Servicio	Proceso / Producto	Descripción del riesgo	Controles Existentes	Tipo de Control	Clase de Control	Frecuencia	Responsable del Control	Documentación del Control	Evaluación Efectividad del Control
				Seguimiento en la ejecución financiera a través de correos electrónicos, comunicados, reuniones y mesas de trabajo.	Preventivo	Manual	Permanente	Subdirección de Gestión Financiera	Documentado	3. Se aplica y es efectivo
R9	GESTIÓN FINANCIERA	Administrar ciclo financiero de ingresos	Fenómenos de evasión en el pago de las contribuciones parafiscales establecidos en la normatividad vigente.	Depuración de estado de aportes entidades obligadas	Preventivo	Manual	Trimestral	Grupo Recaudo y Cartera	Documentado	3. Se aplica y es efectivo
				Trámite de respuesta a requerimientos de información de entidades obligadas	Detectivo	Manual	Permanente	Grupo Recaudo y Cartera	Documentado	3. Se aplica y es efectivo
				Solicitud de conceptos a instancias competentes sobre aclaraciones en la aplicación de las normas	Preventivo	Manual	Cuando se requiera	Grupo Recaudo y Cartera	Documentado	3. Se aplica y es efectivo
				Elaboración de llamados a prevención a entidades obligadas	Preventivo	Manual	Trimestral	Grupo Recaudo y Cartera	Documentado	3. Se aplica y es efectivo
				Solicitar información a entidades obligadas para aclarar aportes (a través de llamadas, oficios o correos electrónicos)	Correctivo	Manual	Cuando se requiera	Grupo Recaudo y Cartera	Documentado	3. Se aplica y es efectivo
R12	GESTIÓN FINANCIERA	Efectuar Seguimiento y Control Presupuestal	PAC (Plan Anualizado de Caja) disponible aprobado insuficiente para cubrir las necesidades y compromisos del MEN	Seguimiento periódico a la ejecución del PAC.	Preventivo	Manual	Semanal	Coordinador Grupo Tesorería	Documentado	3. Se aplica y es efectivo
				Requerimiento a las áreas cuando existe diferencia entre PAC solicitado y trámite de pago radicado.	Detectivo	Manual	Semanal	Subdirección de Gestión Financiera	Documentado	3. Se aplica y es efectivo

Se observó que el macroproceso de Gestión Financiera administró los riesgos y analizó la probabilidad de ocurrencia, como una actividad inherente al proceso. Adicionalmente en el momento de la identificación de los riesgos se definieron los controles para minimizar el impacto o materialización de los mismos.

2.3. Resultados de la Auditoria por proceso

2.3.1 Registrar Ingresos de Ley 21/82, Estampilla Pro Universidad Nacional y Educación Superior

En la auditoria se evidenció el cumplimiento del objetivo del proceso “***Clasificar, registrar, identificar y analizar el recaudo de los recursos de Ley 21 y Estampilla Pro Universidad Nacional y demás universidades estatales de Colombia, con el fin de mantener la información actualizada con oportunidad y confiabilidad.***”, en el proceso realizado por el grupo Ley 21 se recaudó un total de \$164.686.938 miles de pesos, que representa un 74,06% del recaudo total de la vigencia con cierre a septiembre 30 de 2015.

Dentro de las funciones realizadas por el grupo Ley 21 se encuentra la de identificar aquellas partidas que ingresan a las cuentas bancarias y son corroboradas con base de datos de terceros del MEN, de esta revisión se identifican los que recaudaron por ser obligados y los no obligados para posteriormente realizar los registros correspondientes. Al cierre del 30 septiembre de 2015 por concepto de recaudo Ley 21 se presentó un valor total de \$164.686.938 miles de pesos, sin embargo quedaron pendientes partidas sin identificar por valor de \$424.691 pesos que representan un 0,26% del total del recaudo por este concepto.

2.3.2 Efectuar Seguimiento y Control Presupuestal (Gestionar Informes de Gestión Presupuestal)

En la auditoria se evidenció el cumplimiento del objetivo del proceso “***Reportar información confiable y precisa de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos que sirva para el análisis y evaluación de resultados de la gestión financiera al interior del Ministerio de Educación Nacional, y a los clientes externos que lo requieran, especialmente a los organismos de control y a las entidades territoriales y universidades como beneficiarias de las transferencias.***”.

El Ministerio de Educación Nacional y las áreas cuentan con información presupuestal oportuna que facilita el seguimiento a la ejecución de los rubros y proyectos apropiados con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas propuestos en la política educativa, y apoyar la toma de decisiones en el marco del direccionamiento estratégico.

Se cuenta con un “Tablero de control” para el seguimiento de la ejecución presupuestal tanto en compromisos como en obligaciones y pagos, que brinda una información oportuna para corregir cualquier desviación que se esté presentando frente a las metas previstas para el Sector. Así mismo, genera alarmas y expide reportes semanales sobre su comportamiento durante la vigencia, hecho que permite tomar decisiones oportunas a las Unidades Ejecutoras. Se efectúa control sobre el porcentaje de compromisos adquiridos con respecto a la apropiación total asignada para cada rubro, el total de pagos efectuados con respecto a los compromisos y el porcentaje de obligaciones cumplidas.

2.3.3 Efectuar procesos contables (Efectuar registros, ajustes y depuraciones) y (Emitir Estados Financieros).

Para el análisis de los diferentes registros contables de los estados financieros del MEN, se tuvieron en cuenta la conciliación realizada entre contabilidad con los diferentes procesos de Ley 21, recaudos por clasificar, propiedad planta y equipo y litigios y demandas. Posteriormente se evaluó el registro y clasificación en los estados financieros del MEN

Análisis de los Estados Financieros con corte a septiembre 30 de 2015

Activo

CODIGO	CUENTA	VALOR (Miles de Pesos)	%
11	Efectivo	23.287.523	1,19%
14	Deudores	1.779.243.698	91,04%
15	Inventarios	603.922	0,03%
16	Propiedades, Planta y Equipo	62.606.081	3,20%
19	Otros Activos	88.540.769	4,53%
TOTAL ACTIVO		1.954.281.993	100,00%

Recursos Entregados en Administración

En el Activo el grupo más representativo es el de Deudores con el 91.04% del total y dentro de este grupo la cuenta 1424 Recursos Entregados en Administración representa el 68.62% del total de Deudores con \$992.534.096 miles de pesos. La legalización de estos recursos se realiza conforme a la ejecución de compromisos según informes de ejecución presentados por estos entes debidamente aprobados por el interventor y/o supervisor respectivo.

Inventarios

La Subdirección de Gestión financiera está adelantando conciliación Mensual para el cálculo de las depreciaciones de activos fijos, y estimación de provisiones, entre las áreas contable y administrativa identificando las diferencias, como resultado de esto se efectuaron registros en las cuentas de terrenos, vehículos, y valorizaciones entre otras, los ajustes realizados se reflejarán al cierre de los Estados Financieros a 31 de Diciembre de 2015.

Pasivo y Patrimonio

CODIGO	CUENTA	VALOR (Miles de Pesos)	%
24	Cuentas por Pagar	28.305.689	66,92%
27	Pasivos Estimados	5.795.309	13,70%
29	Otros Pasivos	8.107.551	19,17%
22	Operaciones de Crédito Público y Financiamiento con Banca Central	91.862	0,22%
	TOTAL PASIVO	42.300.411	100,00%
	PATRIMONIO		
31	Hacienda Pública	1.911.981.582	100,00%
	TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	1.954.281.993	100,00%

Del total del Pasivo el grupo Cuentas por Pagar representa el 66.92% y dentro de este grupo la cuenta 2425 Acreedores representa el 68.25%, en esta cuenta se registra la subcuenta 242590 Otros Acreedores por \$18.028.080 miles de pesos y la Subcuenta 242513 Saldo a Favor de Beneficiarios por \$1.046.567 miles de pesos las cuales deben ser saneadas.

Otros Acreedores

Al realizar el análisis de la cuenta 242590 se evidenciaron cuentas de vigencias anteriores por valor de \$9.477.220 miles de pesos donde los registros corresponden a personas jurídicas, en algunos casos son aportantes Ley 21 y aparecen como terceros no obligados, caso que se debe revisar y clasificar el registro a donde corresponda.

A continuación, se relaciona las cuentas más representativas de la cuenta de otros acreedores de no obligados a aportar Ley 21 de vigencias anteriores:

SALDOS DE LAS CUENTAS MÁS REPRESENTATIVAS DE CTA 242590		
Cantidad	DESCRIPCION	SDO A SEP-30/15
1	DEFENSORIA DEL PUEBLO	3.238.645.785
2	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	1.111.547.205
3	FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.	822.936.073
4	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS	520.420.390

5	AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACION DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS	514.470.080
6	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	456.070.650
7	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARA LA CONSOLIDACION TERRITORIAL	431.127.440
8	PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	378.993.878
9	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE EVARISTO GARCIA ESE	292.674.900
10	RED DE SALUD DE LADERA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	246.711.377
11	MINISTERIO PROTECCION SOCIAL - SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR	218.600.505
12	AGENCIA NACIONAL PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA EXTREMA	215.221.700
13	FIDUCIARIA POPULAR S.A.	213.998.864
14	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DEPARTAMENTO DEL META ESE SOLUCION SALUD	207.514.000
15	MINISTERIO DE COMUNICACIONES - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL COMISION DE REGULACION DE TELECOMUNICACIONES	203.521.220
16	EMPRESA DE ENERGIA DE ARAUCA E S P ENELAR E S P	203.479.935
17	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	201.286.663
	TOTAL	9.477.220.665

Fuente: Auxiliar cuenta 242590 otros acreedores

Se evidenciaron casos de menor cuantía que oscilan entre 1 peso a 1 millón de pesos que deben ser depurados, está conformado por 3193 registros de personas naturales y jurídicas y suman \$79.933 miles de pesos.

En el caso de la conciliación realizada para el proceso de Ley 21 con contabilidad se presentó una diferencia en el saldo contable registrado en la conciliación que asciende a \$17.920.405 miles de pesos y en los Estados Financieros es de \$18.028.780 miles de pesos observándose una diferencia de \$108.375 miles de pesos.

Recaudos por Clasificar

Se registra en la cuenta 290580 las consignaciones que figuran como partidas conciliatorias con un tiempo mayor a un mes y a la fecha no se han obtenido los soportes necesarios para identificar el origen de los recursos.

Ingresos y Gastos:

CODIGO	CUENTA	VALOR (Miles de Pesos)	%
	INGRESOS OPERACIONALES	19.957.416.480	
41	Ingresos Fiscales	166.030.136	0,8%
47	Operaciones Interinstitucionales	19.791.386.343	99,2%
	GASTOS OPERACIONALES	19.174.579.565	
51	De Administración	84.789.744	0,4%
53	Provisiones, Agotamiento, Depreciación y Amortización	1.971.641	0,0%
54	Transferencias	18.752.390.374	97,8%
55	Gasto Público Social	254.943.492	1,3%
57	Operaciones Interinstitucionales	80.484.314	0,4%
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL	782.836.914	
48	Otros Ingresos	25.730.260	
58	Otros Gastos	-74.288.883	
	EXCEDENTE (DEFICIT) DEL EJERCICIO	882.856.058	

Ingresos:

El saldo de esta cuenta está conformado principalmente por los ingresos recibidos por la Dirección General de Crédito Público – Tesoro Nacional, para los gastos establecidos en la Ley de Presupuesto como son de funcionamiento e inversión.

Gastos

El saldo está representado en el grupo 54 TRANSFERENCIAS – Cuenta 5408 Sistema General de Participaciones, con un 97.80% correspondiente a los recursos transferidos por la Nación a entidades del nivel territorial, de conformidad con los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de Colombia, Ley 1176 de 2007, reformados por los Actos Legislativos 01 de 2001 y 04 de 2007. De acuerdo a los porcentajes establecidos por la Ley para financiar los servicios de educación preescolar, primaria, secundaria y media. Corresponde a los CONPES 1785 y 180 de 2015.

Surtido este proceso para cada uno de los compromisos y gastos propios del MEN, se generan los reportes de ejecución del SIIF, informes que son analizados dentro del grupo de Presupuesto y revisados por su Coordinadora para asegurarse que no presenten diferencias entre la información que produce el aplicativo y el presupuesto vigente; si la información es consistente, pasa para la aprobación y firma de la Subdirectora de Gestión Financiera, informe que es presentado al Comité Financiero y al Comité Directivo del MEN, finalizando de esta manera las actividades señaladas en la ficha técnica para este proceso. (Informe de ejecución de gastos de funcionamiento e inversión, reservas y vigencia.

Cuentas de orden

CÓDIGO	CUENTA	VALOR (Miles de Pesos)
81	Derechos Contingentes	1.650.212.137
83	Deudores de Control	295.053.046
89	Deudoras por Contra (cr)	-1.945.265.183

Grupo 81 Derechos Contingentes

En esta cuenta se registran hechos o circunstancias que implican incertidumbre a un posible derecho que tiene la institución:

8120: Litigios y Demandas: El saldo de esta cuenta corresponde: demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales interpuestas por la entidad en contra de un tercero, se registra de acuerdo a la información remitida por la Oficina Asesora Jurídica del MEN.

En la conciliación de la cuenta 8120 Litigios y Demandas, el saldo contable registrado es de \$1.633.408.121 miles de pesos y en los Estados Financieros es de \$1.634.999.763 miles de pesos presentando una diferencia de \$1.591.642 miles de pesos.

Vale la pena aclarar que la Subdirección de Gestión Financiera informó a esta auditoría que las diferencias presentadas en las conciliaciones con lo registrado en contabilidad están justificadas, sin embargo no fueron explicadas en el cuerpo del formato de la conciliación.

8190: Derechos Contingentes: El saldo de esta cuenta corresponde a los intereses por mora generados en las cuentas por cobrar por concepto de Aportes Escuelas Industriales e Institutos Técnicos de la Ley 21 de 1982. En cumplimiento del principio de la prudencia los intereses por mora derivados de los derechos, por estar sometidos a situaciones inciertas, se revelan en cuentas de orden contingentes y Otros Derechos Contingentes como son los Títulos Judiciales constituidos en el Banco Agrario de Colombia; como medidas cautelares por deudas de las entidades obligadas a realizar los aportes de Ley 21 de 1982 y que administra la Oficina Asesora Jurídica.

CUENTA 91 RESPONSABILIDADES CONTINGENTES

CODIGO	CUENTA	VALOR
91	Responsabilidades Contingentes	118.963.030
93	Acreedoras de Control	315.617.842
99	Acreedoras por Contra (db)	-434.580.872

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan hechos, condiciones o circunstancias existentes que implican incertidumbre en relación con una posible Obligación de la entidad.

9120: Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos: El saldo de esta cuenta corresponde a demandas interpuestas por posibles sentencias, respecto de las cuales el Ministerio a través de sus apoderados defienden en debida forma los intereses de la Entidad, con argumentación jurídica y jurisprudencial y efectuando el debido seguimiento.

9308: Recursos administrados en nombre de terceros: saldo de esta cuenta se origina por la reclasificación de los contratos y/o convenios de acuerdo a lo establecido en la Resolución 423 de 2011 expedida por la Contaduría General de la Nación en su numeral 11.

2.3.4 Administración del SIIF Nación- MEN

El Ministerio de Educación Nacional, en cabeza de la Subdirección de Gestión Financiera se han interesado por el manejo y buen funcionamiento del sistema SIIF Nación, a través de comunicados y capacitaciones a los usuarios, sensibilizándolos y concientizándolos de la importancia de la seguridad de la información, ejerciendo autocontrol y autorregulación para dar cumplimiento a las políticas y lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda.

La Subdirección de Gestión Financiera maneja y consolida la información contable de la Entidad de manera automatizada y según las políticas definidas por el Ministerio de Hacienda a través del SIIF.

Se evidenciaron Listados de capacitaciones realizadas en el 2015 a los usuarios del sistema de información SIIF Nación para mejorar el conocimiento y habilidades sobre este aplicativo.

2.3.5 Sistema de Gestión de Calidad y Ambiental

Los colaboradores de la Subdirección de Gestión Financiera, reconocen y aplican dentro de sus medidas el sistema de Gestión Ambiental, con diferentes acciones como: apagar los equipos cuando no se están usando, la reducción del consumo del papel, y el manejo de residuos sólidos.

El uso de correo electrónico para el envío de la información por parte de otras áreas ha disminuido el consumo del papel, contribuyendo al programa ambiental, control operacional. El desarrollo de la auditoría de la Gestión ambiental dejó ver interés por parte de los funcionarios de la Subdirección de Gestión Financiera por realizar actividades que mitiguen el impacto ambiental, de igual forma, manifiestan la necesidad de reforzar la conciencia ambiental para todos los trabajadores ya que desde su espacio laboral identifican falencias.

El área ha disminuido el consumo del papel de manera significativa, expresan que tratan de usar papel reciclado para imprimir cuando es necesario, siempre y cuando sea un documento que requiera la impresión.

Conclusiones

La Subdirección de Gestión Financiera está trabajando en la calidad de la información del proceso contable, aumentando el nivel de confiabilidad a través de actividades de control eficaces, eficientes y económicas.

En la verificación realizada al proceso “Efectuar seguimiento y control presupuestal”, labor que realiza la Coordinación de Presupuesto, se determinó que una vez incorporado el Presupuesto aprobado para el MEN en la respectiva vigencia fiscal, se cumple a cabalidad con el proceso presupuestal

Recomendaciones

- Depurar la cuenta 242590, revisar cuentas de vigencias anteriores de personas jurídicas y naturales, verificar los posibles aportantes de Ley 21 y reclasificar aquellas cuentas de menor cuantía.
- Mejorar la presentación de las conciliaciones realizadas entre las áreas y contabilidad de tal forma que los totales sean iguales a los de los estados financieros, si hay diferencia dejar la nota aclaratoria.
- Continuar con la buena gestión de autocontrol y administración del Sistema SIIF Nación, en aras de generar la mejora continua de los procesos asociados al presupuesto y erogación de recursos para dar cumplimiento a las políticas y lineamientos establecidos a los usuarios de SIIF Nación.

- Efectuar periódicamente la validación de los controles existentes para garantizar la mitigación de los riesgos que puedan comprometer la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información del sistema de información SIIF Nación.
- Implementar un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera, económica, social y ambiental de la entidad.
- Capacitar al personal de la Subdirección de Gestión Financiera en Normas Internacionales
- Establecer un plan de mejoramiento para fortalecer los aspectos que se identificaron como debilidades en la presente auditoría

3. Informe Detallado

Ref.	Proceso	Hallazgos	Recomendación	
OM 001	REGISTRAR INGRESOS DE LEY 21, ESTAMPILLA PRO UN Y EDUCACIÓN SUPERIOR	<p>REGISTROS CONTABLES</p> <p>Al realizar el análisis de la cuenta 242590 se evidenciaron cuentas de vigencias anteriores por valor de \$9.477.220 miles de pesos donde los registros corresponden a personas jurídicas, en algunos casos son aportantes Ley 21 y aparecen como terceros no obligados, caso que se debe revisar y clasificar el registro a donde corresponda.</p> <p>Exposición Potencial</p> <p>Incumplimiento de la Resolución 357 de 2008 control interno de procedimientos contables numeral 3.1 Depuración Contable Permanente y Sostenibilidad</p>	<p>Depurar la cuenta 242590, tomar la decisión de reclasificar y/o ajustar los estados financieros.</p>	
		<p>Tipo de hallazgo: Oportunidad de Mejora Calificación del hallazgo: Moderada</p>		

Ref.	Proceso	Hallazgos	Recomendación
OB 001	EFFECTUAR PROCESOS CONTABLES	<p>CONCILIACIONES ENTRE AREAS</p> <p>-Se observa que la conciliación de la cuenta 242590 OTROS ACRREDITORES realizada por el grupo de Ley 21 con el área de contabilidad, presentó una diferencia en el saldo contable \$17.920.405 miles de pesos saldo conciliación \$17.920.645 miles de pesos. La diferencia fue de 240 miles pesos.</p> <p>- Se observa que en la conciliación de la cuenta 8120 LITIGIOS Y DEMANDAS realizada por el área jurídica y contabilidad se presenta un saldo de \$1.633.408.121 miles que difiere del saldo contable \$1.634.999.763 miles, arrojando una diferencia de \$1,591.642 miles.</p> <p>Exposición Potencial</p> <p>Incumplimiento de la Resolución 357 de 2008 control interno de procedimientos contables numeral 3.1 Depuración Contable Permanente y Sostenibilidad</p>	<p>Mejorar la presentación de las conciliaciones realizadas entre las áreas y contabilidad de tal forma que los totales sean iguales a los de los estados financieros, si hay diferencia dejar la nota aclaratoria.</p>

		<p>Tipo de hallazgo: Observación Calificación del hallazgo: Leve</p>	
--	--	--	--

Impacto bajo

No se presentan hallazgos críticos y el número de hallazgos moderados es inferior al 50% del número total de hallazgos.

Criterios de Calificación del Informe

Impacto Alto	<p>Los controles internos son inadecuados para proteger los activos o minimizar la exposición a las pérdidas. El número de hallazgos críticos es igual o superior al 50% del número total de hallazgos.</p>
Impacto Medio	<p>Los controles internos son aceptables. Sin embargo, se identificaron hallazgos cuya calificación es crítica y/o moderada, que deben ser revisados y ajustados para que la ejecución de los controles se realice de manera efectiva. El número de hallazgos críticos es inferior al 50% del número total de hallazgos y/o el número de hallazgos moderados es igual o superior al 50% del número total de hallazgos.</p>
Impacto Bajo	<p>Los controles internos funcionan correctamente. La mayoría de temas de auditoría que se identificaron se evaluaron como bajos. No se presentan hallazgos críticos y el número de hallazgos moderados es inferior al 50% del número total de hallazgos.</p>